

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

7524 *MASSAMAGRELL*

Edicto

D. JUAN FERRANDO ÁBALOS, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado nº 2 de Massamagrell, por el presente,

Hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el nº 575/17 se ha dictado en fecha 10 de Abril de 2018 auto de declaración de concurso voluntario abreviado de los deudores D. Francisco Meseguer Rodriguez con DNI Nº 33.412.308-R y Dª Ligia-Amalia Gomez Cubillos con DNI 45.798.851-D, con domicilio en C/Comercio, nº 17 de Massalfassar.

2º.- Se ha acordado la de las facultades de administración y disposición que quedan suspendidas, siendo sustituidas por la Administración Concursal.

Se ha designado, como Administración concursal a D. Miguel Angel Peláez Hernández, con domicilio postal calle Sorni, Nº 18 bajo de Valencia y dirección electrónica miguelpelaez@ssaval.com, señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen directamente a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes desde el día siguiente de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- No se admitirán las comunicaciones de créditos que se presenten en este Juzgado, ni la Oficina de registro de la Ciudad de la Justicia.

5º.- La concursada ha solicitado la liquidación. Habiendo presentado la Administración Concursal plan de liquidación, queda de manifiesto en esta oficina judicial por plazo de quince días para que el deudor y los acreedores concursales puedan formular observaciones o propuestas de modificación.

Massamagrell, 27 de enero de 2021.- El Letrado de la Administración de Justicia, D. Juan Ferrando Ábalos.

ID: A210009073-1